



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0302 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 NOV. 2013**

VISTO, Informe N° 938-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 484-2013-GORE-ICA/GSRPI de 01.Oct.2013 la Ing. Hilda Marlene Ortega Auris Gerente Sub Regional de Pisco remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura cuatro (04) expedientes de Actividad entre ellos el de: **"Descolmatación y Conformación de Dique Seco en el Sector de Casalla- Margen Izquierda del Rio Pisco, Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco – Región Ica"**, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 811-2013-SGE de 04 de octubre de 2013 la Sub Gerencia de Estudios informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que en relación a la evaluación de los expedientes técnicos de actividad solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco, no se cuenta con autorización ni antecedente para atención de descolmatación;;

Que, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Oficio N° 1614-2013-GORE-ICA/GRINF de 09 de octubre de 2013 dirigido a la Gerencia General Regional solicitando que precise la base legal que autoriza a la GRINF la revisión de los expedientes técnicos de actividad; siendo devuelto por la GGR a la GRINF mediante proveído de 09.10.2013 para enviar al PETACC;

Que, a través del Oficio N° 1638-2013-GORE-ICA/GRINF de 10 de octubre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió la Gerencia General de PETACC los expedientes de actividad para su revisión, siendo devueltos mediante Oficio N° 521-2013-GORE-ICA-PETACC/G de 16 de octubre de 2013 manifestando que su revisión no corresponde a su representada;

Que, mediante Oficio N° 1693-2013-GORE-ICA/GRINF de 21 de octubre de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura informó a la Gerencia General Regional del Gore Ica que el PETACC ha devuelto los expedientes de actividad por no corresponder, siendo derivado a la Sub Gerencia de estudios para su evaluación y aprobación mediante proveído de 21.10.2013

Que, con Informe N° 125-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 14.Nov.2013 el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes informó que *habiendo cumplido con la verificación del estudio técnico para la actividad para fines de Descolmatación y Conformación de Dique Seco en el Sector de Casalla- Margen Izquierda del Rio Pisco, Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco – Región Ica*, se verifica que dicho estudio *cumple con los requisitos técnicos mínimos contemplados en la Directiva General N° 001-2004-GORE ICA/GGR-GRINF*. Dándose la conformidad de acuerdo a lo indicado y adjuntándose el referido expediente para la continuidad de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 938-2013-SGE de 19.Set.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"En Causamiento - Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en el Sector de CASALLA- Margen Izquierda del Rio Pisco, Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco – Región Ica"**, por parte del Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 125-2013-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0302 -2013-GORE-ICA/GRINF

Desastres, **Actividad:** "Encauzamiento – Des colmatación de cauce y conformación de dique seco en la margen izquierda del río Pisco en el sector Casalla", **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Encauzamiento – Des colmatación de cauce y conformación de dique seco con una longitud de 450 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº002-2006-GORE –ICA y por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:



ACTIVIDAD	:	Encauzamiento – Descolmatación de cauce y conformación de dique seco en el sector de Casalla - margen izquierda del río Pisco, Distrito de Tupac Amaru Inca, Provincia de Pisco – Región Ica.
META	:	Encauzamiento – Des colmatación de cauce y conformación de dique seco con una longitud de 450 ml.
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 56,728.87 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 52,716.38 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 2,431.00 Nuevos Soles
EXPEDIENTE	:	S/. 1,581.49 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	19 Días Calendario
FECHA	:	Setiembre 2013
ANALISTA	:	Ing. Cheddi Gastiaburú Alarco
UBICACIÓN	:	Sector : Casalla
	:	Distrito : Túpac Amaru Inca
	:	Provincia : Pisco
	:	Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL